



Excmo. Ayuntamiento
Alcalá del Júcar
(Albacete)

MODELO DE INSTANCIA

DATOS DEL SOLICITANTE:

| | | |
|--|-----------------------------|------------------|
| NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL | D.N.I./N.I.E./C.I.F. | TELÉFONO |
| | | |
| DOMICILIO | (C.P.) MUNICIPIO | PROVINCIA |
| | | |
| CORREO ELECTRÓNICO | | |
| | | |

DATOS DEL REPRESENTANTE (Si procede):

| | | |
|--|-----------------------------|------------------|
| NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL | D.N.I./N.I.E./C.I.F. | TELÉFONO |
| | | |
| DOMICILIO | (C.P.) MUNICIPIO | PROVINCIA |
| | | |
| CORREO ELECTRÓNICO | | |
| | | |

DATOS NOTIFICACIÓN

| | |
|---|---|
| PERSONA A NOTIFICAR | MEDIO PREFERENTE NOTIFICACIÓN |
| <input type="checkbox"/> Solicitante <input type="checkbox"/> Representante | <input type="checkbox"/> Notificación en Papel <input type="checkbox"/> Notificación Telemática |

EXPONE:

Por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITA:

En Alcalá del Júcar, a _____ de _____ de 20__.

Firma,

SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYTO. DE ALCALÁ DEL JÚCAR



**Excmo. Ayuntamiento
Alcalá del Júcar
(Albacete)**

De acuerdo con lo establecido en el art. 166.4 DLeg.1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, de Castilla la Mancha, el plazo para resolver es de 2 meses, transcurrido el cual sin haber recibido notificación expresa, se supondrá la concesión de la licencia por silencio administrativo positivo, debiendo ajustarse las actuaciones a la ordenación urbanística y cumplir los demás deberes y condiciones que la ley y demás normativa de aplicación exijan para su realización. No obstante en ningún caso podrán adquirirse facultades o derechos en contra de la ordenación territorial o urbanística, de acuerdo con lo indicado en el art. 162.1 D.Leg. 1/2010, y tampoco se entenderá otorgada la licencia municipal por silencio positivo en el supuesto de necesidad de emisión de informes sectoriales vinculantes, cuando estos sean negativos o no se hayan emitido en plazo y así se establezca por su normativa. No obstante, el citado plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los casos previstos en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, este Ayuntamiento le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en este Ayuntamiento y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una instancia al Ayuntamiento.

SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYTO. DE ALCALÁ DEL JÚCAR